

Quenga el patrimonio de la mitad de la Isla de  
Albufeira en el Lugar e sitios que yo el Rey  
quisiere, e mandare poner en mi presencia  
en Albufeira de cal, e piedra, e axera de altop  
de m. estado, porque se conozca en la Tabla  
de la puma el termino que se dice de Bu  
fon quedando la mitad de la Isla de Albufeira por  
los d. los terminos e assi la Ciudad de Cartha  
gena por la de la Ciudad de Carthago pa  
ra que los vecinos, e moradores de ella que  
dan pescar, e aprovecharse de la Isla de Bu  
mia, e de las que en ellas estan libremen  
te sin pena alguna, conforme a las senten  
cias confirmadas en las Cartas Executorias  
de sus Altezas, y no en mas ni allando; Yo  
declaro, e mandado que la Isla de Perdigue  
ra que esta asi a la mitad que doy a la